

Bribri, Cahuita, Talamanca, Limón  
Lunes 28 de agosto del 2023

Municipalidad de Talamanca  
Concejo Municipal  
Presidente del Concejo Municipal  
Alcalde  
Comisión Técnica del Plan Regulador Costero  
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo  
Instituto Costarricense de Turismo

**ASUNTO: Señalamiento de irregularidades en el borrador de la propuesta del Plan Regulador Costero (PRC) del distrito de Cahuita y Solicitud de información, documentación y estudios técnicos correspondientes**

Estimadas señoras y estimados señores,

Reciban todas y todos ustedes un muy cordial saludo. Yo soy Selva Melody Baker Felton, costarricense por nacimiento, gracias a la vigencia del artículo 13, inciso 3, de nuestra estimada Constitución Política de Costa Rica. Soy vecina y miembro activa de la comunidad del distrito de Cahuita, y del cantón de Talamanca. Un Colectivo multiétnico, pluricultural y biodiverso que nos caracteriza a nivel internacional y nos bendice con un **Patrimonio Cultural y Natural del Estado**, incomparable e irremplazable. Además, soy egresada de la **Universidad de Costa Rica** con un Bachillerato en Lengua y Filología Francesa, fui voluntaria con la ONG **Un Techo Para mi País** del 2007 al 2011, soy Generación XX del programa de **Agentes de Cambio de la Fundación Friedrich Ebert Stiftung** (FES), y actualmente soy miembro y vocera principal del **Colectivo Comunitario, de índole socioambiental, Talamanca Siempre Verde**, y estudiante activa del Bachillerato de **Manejo de los Recursos Naturales** en la **Universidad Nacional de Educación a Distancia** (UNED) .

Mi padre, Melvin Baker, quien se instaló en la comunidad del distrito de Cahuita a mediados de la década de los 1970's de manera respetuosa y armoniosa, fue uno de los fundadores de la Asociación Talamanqueña de Ecoturismo y Conservación en 1989, y trabajó por varias décadas con ANAI, fundado en la década de 1980, y la Asociación de Pequeños Productores de Talamanca, fundado en 1987, con diversas comunidades indígenas de Baja Talamanca. Mi madre, Sally Felton, fue una de las fundadoras de la Asociación Pro-Niño en Puerto Viejo en la década de los 1990's, además de haber estado en la Junta Directiva de la Federación de Organizaciones Voluntarias, y fue maestra y profesora en diversos centros y espacios educativos a lo largo de sus 40 años de vivir y formar parte de nuestra Nación.

El día de hoy presento ante ustedes una serie de observaciones e irregularidades que he identificado tras analizar a fondo el borrador de la propuesta del Plan Regulador Costero para el distrito de Cahuita, presentada por la Municipalidad de Talamanca ante la sociedad civil general a mediados del mes de junio del año en curso.

Ante todo, quiero dejar sumamente claro que **en el distrito de Cahuita NO somos un enclave turístico**, por más que el turismo, en su gran mayoría de carácter ecológico, respetuoso, y armonioso, sea la fuente principal de ingresos para la mayoría de las personas quienes habitamos en la zona. Con todo el debido respeto, damas y caballeros, **aquí somos comunidad primero**. Como una voz más del litoral del distrito de Cahuita y de nuestro bendecido cantón de Talamanca, les pido muy cordialmente que mantengamos todas y todos esto en nuestra mente y en nuestro corazón, y que podamos todas y todos actuar y trabajar como Colectivo en acorde a esta realidad para el Bien Común del Colectivo.

**La comunidad general del distrito de Cahuita ha comunicado que le reconoce una nula validez legal a todo el proceso de elaboración del presente PRC**, la cual fue expresada muy clara y respetuosamente en una **carta comunitaria entregada a la Municipalidad de Talamanca**. Dicha carta expuso la justificación del **rechazo a esta propuesta de PRC**: la **flagrante carencia de participación ciudadana genuina a lo largo del proceso de “diálogo” y “consulta”** a la que aluden en el texto. Procedo a exponer algunas **observaciones de irregularidades y fallas legales** a tomar en seria consideración por parte de todas y todos ustedes. Dichas observaciones son en aras de ser cuidadosamente analizadas por cada una y uno de ustedes, desde cada entidad y autoridad.

Les pido muy cordialmente que **la documentación que les solicito a continuación sea facilitada a mi persona en un PDF con su formato y contenido completo y original, incluyendo los sellos y las firmas correspondientes de cada persona de las distintas instituciones correspondientes**. Mi sincero agradecimiento de antemano por su tiempo, labor, esfuerzo, dedicación, transparencia, integridad; y su amor y respeto por la Patria y los valores que nos caracterizan y forman parte integral de nuestra idiosincrasia nacional.

Les agradezco facilitar los documentos específicos indicados a continuación para cada punto, dentro de los 10 días hábiles establecidos por el Artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, en aras de aclarar las dudas y observaciones, y lograr profundizar en el análisis del borrador de la presente propuesta.

1. En primer lugar, como ha quedado expuesto en la anteriormente citada **carta comunitaria entregada con 537 firmas** ante dicha Municipalidad y al Concejo Municipal correspondiente el **26/07/23**, **solicitando la suspensión de la Audiencia Pública del 04/08/23**. Lastimosamente, la respuesta oficial le resultó inaceptable a la comunidad y al Colectivo. Muy simplemente, no se deben de considerar la serie de charlas “informativas” que se llevaron a cabo por parte de funcionarios de dicha Municipalidad en el transcurso de los últimos días del mes de junio como un verdadero espacio de Diálogo y Participación Ciudadana. Los ingredientes fundamentales para asegurar una verdadera Participación Ciudadana, tal como lo expone el INVU en su Manual de Planes Reguladores como Instrumento de Ordenamiento Territorial, debe de incluir verdaderos espacios para la comunicación horizontal entre el conjunto tripartito de autoridades correspondientes y el mayor rango diverso e inclusivo posible de todas las y los Agentes Sociales de las comunidades afectadas directa e indirectamente por la propuesta de un Plan Regulador. Dicho manual indica en la Segunda Etapa de la Fase de Elaboración del Plan Regulador,

en La Actividad 2.1.: Formulación del Marco Metodológico, entre las páginas 50 y 53, que **“Es indispensable fomentar la participación activa, consciente y democrática de los diversos actores sociales vinculados al Área de Planificación durante el procedimiento de elaboración y gestión del Plan Regulator y Reglamentos de Desarrollo Urbano.”**

Tanto en lo personal, como a criterio de la gran mayoría de personas de la comunidad del distrito de Cahuita, con las que he logrado conversar personalmente, nos es evidente una ejecución tardía de un fallido intento de cumplir con este elemento Constitucionalmente fundamental para una verdadera Democracia: la Participación Ciudadana inclusiva, multiétnica, polifacética, democrática y genuina.

Damas y caballeros, sin ánimos de ofender, la RAE es muy clara en no ofrecer como sinónimo de “información” el término “participación”; ni **tampoco es el hecho de firmar una lista de asistencia sinónimo de un verdadero proceso de consulta y participación**. Más flagrante aún cuando dicha “información” no es ni clara o de fácil comprensión para el ciudadano promedio, ni tampoco de fácil acceso para los diversos miembros multiétnicos, y de un amplio rango de realidades socioeconómicas, de las comunidades del distrito y el cantón.

- SOLICITUD: Entregar las actas la Municipalidad de Talamanca, del INVU, y del ICT correspondientes a las “charlas” y los “talleres” a los que se refieren como el “proceso de consulta” que alegan haber llevado a cabo en todo el proceso de elaboración del presente borrador de propuesta de PRC a lo largo de todos estos últimos años.
- SOLICITUD: Entregar copia de los papelógrafos mencionados en el texto del borrador, en la página 139.
  - Favor indicar todos los nombres y los números de identificación de las personas individuales que representaron a los distintos grupos que participaron en las reuniones focales (Actores Sociales).
  - Favor entregar la lista de participantes y asistentes, con número de identificación, que formaron parte de las 4 encuestas a grupos focales realizadas por el INVU en el año 2019 para efectos de este PRC.
- SOLICITUD: Lista detallada de todos los individuos y organizaciones (con sus números de identificación y afiliación) que participaron en el proceso de consulta.
  - Favor incluir la fecha y el lugar donde se realizaron los procesos de consulta, así como aportar cualquier documento final o levantamiento de información realizado en cada una de las consultas realizadas.
- SOLICITUD: Incluir copias de todos los correos electrónicos que se enviaron para convocar e invitar a los talleres y espacios de consulta ciudadana, que según indica el texto del borrador de la propuesta del PRC, se enviaron una semana antes de cada consulta realizada.

- SOLICITUD: Entregar copias de todos los anuncios que se publicaron para las consultas en todos los diversos medios y espacios, según se indica en el borrador del PRC:
  - “Además, el cuestionario fue compartido por medios de las plataformas existentes que poseen las diferentes organizaciones comunales e instituciones de la zona, como grupos de Facebook y listas de correos electrónicos. Estuvo circulando durante un mes desde el 20 de septiembre hasta el 19 de octubre del 2018”.
- SOLICITUD: Especificar los nombres de las 278 personas que recibieron invitación a las consultas, y de las 60 personas que completaron la encuesta.
- SOLICITUD: Entregar copia de las 278 boletas que se realizaron y repartieron en la comunidad del distrito de Cahuita.
  - Favor entregar copia completa del reporte del censo indicado en el texto del PRC, que incluya una descripción detallada del proceso de selección de la muestra, la metodología utilizada y los nombres completos de los encuestados, así como la información de su perfil como Actor Social.
  - Favor facilitar los nombres completos, los números de identificación, y el cargo correspondiente de las personas que estuvieron a cargo de la Boleta Censal.

2. Damas y caballeros, **el derecho al agua es un derecho humano**. La comunidad ha expuesto claramente la **falacia de la afirmación sobre el estado real y actual de abastecimiento y suministro de agua potable en la comunidad**, una problemática con la cual hemos venido teniendo graves problemas en los últimos años. De igual manera lo confirma la **ex-directora del AyA, doña Yamileth Astorga, en la entrevista en CRhoy el 16/07/23**, donde explica la situación que enfrentamos como comunidades del distrito de Cahuita. Adicionalmente, como ha indicado el **ARESEP en el boletín oficial No. 49-2023 del 18/07/23**, donde da la “alerta por el riesgo operativo que enfrenta el AyA para atender las necesidades de corto y mediano plazo para brindar el servicio de agua potable en el país”. Sin embargo, el texto del borrador de la propuesta del PRC afirma en la página 168:

“... Mediante un convenio entre la Municipalidad, el ICAA, asadas y empresas privadas, se logró la construcción de acueductos. Por lo tanto, la capacidad instalada actual es suficiente para la demanda en el mediano y largo plazo.”

- SOLICITUD: Los documentos oficiales del AyA, las Asadas, el ICAA, y las empresas privadas citadas en el texto del borrador indicando el compromiso y la

capacidad de inversión para mejorar y aumentar capacidad a corto y mediano plazo para el Bien Común del Colectivo.

- SOLICITUD: Entregar la copia completa del convenio que garantiza el suministro de la demanda de agua potable, así como la lista de las empresas privadas y entidades e individuos involucrados en el convenio.
- SOLICITUD: Facilitar todos los documentos de consulta enviados a las Asadas y autoridades correspondientes, además de sus respectivas respuestas completas en las que garantizan que no existe problema de agua en el sector sujeto al plan regulador; incluyendo los nombres, las firmas, y los números de identificación de los encargados.

3. Son, por **Derecho Humano**, el derecho a tener un **ambiente sano** y el derecho a una vivienda digna, lo cual incluye la comunidad general y global en la que se habita. Con el tema de la **recolección de los desechos sólidos por parte de la Municipalidad**, las comunidades somos testigos de la **incapacidad actual** de dicha autoridad de **brindar un servicio satisfactorio**, ejemplificado claramente por las **montañas de basura que se acumulan a la orilla de las calles con los habitantes y visitantes actuales**. El texto del borrador de la propuesta del PRC afirma lo contrario al hablar de la cantidad máxima de visitantes en la ZMT y la cantidad de basura proyectada en la página 166:

“... 18'603.11 personas x 0.9kg/persona/día = 16'742.7kg/día (16.74 toneladas/día). Esta producción de desechos sólidos no presenta ningún problema para el sistema de recolección de la Municipalidad de Talamanca.”

Adicionalmente, en la página 168 el texto reza: “... los desechos sólidos que se producen en el área circundante del Plan Regulador son recolectados por la Municipalidad en un proyecto regional de muy buen alcance según evaluaciones realizadas”.

- SOLICITUD: Entregar las evaluaciones realizadas sobre el alcance y la calidad del servicio de recolección de desechos sólidos, con las respectivas fechas, firmas, nombres, y localidades de las personas entrevistadas para dicha evaluación.
4. Continuando con el tema de los **Derechos Humanos**, el **derecho a un ambiente sano y el derecho a una vivienda digna**, garantizado en el **artículo 50 de nuestra Constitución Política: Es deber del Estado de velar por “un ambiente sano y ecológicamente equilibrado” y “El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho”**, además del texto de la Declaración de los Derechos Humanos; se entiende por extensión que incluye el barrio y la comunidad en la que se habita.

El tema de las **aguas negras** es un tema de suma importancia y que ya está presentando **graves irregularidades y problemas de filtración de dichas aguas a las aguas del mar**, y sin duda a los mantos acuíferos más superficiales. Basta con **acercarse y oler las aguas de color oscuro que salen de los riachuelos y alcantarillados en Puerto Viejo centro** para darse cuenta de que el mar ya esta siendo contaminado por coliformes en grandes cantidades.

Los estudios hidrogeológicos realizados previamente han concluido, debido a las características del suelo del distrito, que contamos con una casi nula filtración, y es por esta misma razón que contamos con la presencia de muchísimos humedales en la zona. Resulta muy alarmante leer en el texto del borrador de la propuesta del PRC que estiman suficiente el uso de tanques sépticos y que, como afirma en la página 169:

“En la actualidad no se detectan problemas con relación a la disposición de aguas servidas, ya que la mayoría de las instalaciones (casas de habitación, sobre todo) utilizan el sistema de tanque séptico que funciona adecuadamente en relación con el volumen de disposición. Debe señalarse, de acuerdo con los estudios hidrogeológicos, los proyectos de UNOPS son muy satisfactorios.”

El texto del borrador continúa en el siguiente párrafo indicando: “En el futuro, se requerirá un sistema más adecuado al volumen que producirán los hoteles y otros negocios turísticos. Debido a que tanto la Municipalidad como el ICAA no prevén inversiones en estos sistemas, será responsabilidad de las empresas privadas desarrolladoras instalar plantas de tratamiento de aguas servidas, al no existir una capacidad instalada acorde con las necesidades futuras.”

En la página 172 indica casi lo mismo: “No existe en la zona sistemas para el tratamiento de aguas servidas, ya que la población y los pocos negocios actuales usan el sistema de tanque séptico. Tampoco se identificaron proyectos de La Municipalidad o el ICAA para solucionar el tratamiento de aguas en el futuro. Sin embargo, debe señalarse que la legislación ambiental permite exigir a los desarrolladores, contar con un sistema de tratamiento de aguas para sus proyectos y elaborar planes de gestión para los desechos producidos por la actividad. Por lo tanto, lo más viable será la construcción de plantas de tratamiento de aguas individuales para cada proyecto. Para el caso de viviendas individuales, se puede mantener los sistemas tradicionales de tanque séptico y drenaje. Igual técnica puede utilizarse para el caso de negocios pequeños. Por lo anterior, no se identifica una inversión institucional en este campo, más bien deberán establecerse los requisitos y controles necesarios, para garantizar la correcta operación de las plantas de tratamiento que se construirán.”

- SOLICITUD: Documentación oficial completa del compromiso de las autoridades correspondientes a solucionar y garantizar una resolución real, eficiente y efectiva, al mayor corto y mediano plazo posible, para la problemática del faltante de un efectivo tratamiento de aguas negras en la zona. Esto en aras de

evitar una devastación de la biodiversidad marina en general, y específicamente para la integridad y la supervivencia de los diversos sistemas arrecifes coralinos del distrito, relacionado directamente con una activa y constante filtración de coliformes al mar Caribe.

- SOLICITUD: Estudios hidrogeológicos completos, actualizados, y correspondientes (con no más de 2 años de antigüedad a la fecha de la presente solicitud) en sus formatos originales, con todos los nombres, las firmas, y los sellos correspondientes de los profesionales quienes los elaboraron y presentaron.
- SOLICITUD: Estudios de medición de coliformes regulares a lo largo de la franja del litoral entre Tuba Creek y Punta Mona en aras de lograr un monitoreo con reportes oficiales actualizados y frecuentes (¿cada 6 / 12 meses?) presentados de forma pública y disponibles a todos los miembros de las diversas comunidades del distrito.
- SOLICITUD: Estudios de IFA completos, actualizados, correspondientes (con no más de 2 años a la fecha de la presente solicitud) en sus formatos originales, con todos los nombres, las firmas, y los sellos correspondientes de los profesionales quienes los elaboraron y presentaron.

5. El tema del **medioambiente** es muy **amplio y digno de un verdadero análisis metodológico minucioso y muy cuidadoso**; por un lado, debido a la **alta fragilidad** del mismo, y por otro, al **alto grado de dependencia de las comunidades locales** de la mayor integridad y el mejor y más sano balance bioquímico del mismo para su sobrevivencia, y el desarrollo de las actividades ecoturísticas que se llevan a cabo en el distrito y que representan un importante ingreso al PIB de nuestro país.

El texto del borrador de la propuesta del PRC indica muy claramente que **las autoridades correspondientes sí están al tanto de las amenazas por el cambio climático, la importancia de proteger y conservar los atractivos turísticos de la zona**. Además, demuestran que son conscientes de la importancia invaluable de dichos **atractivos naturales**, entendiéndose como el **Patrimonio Natural y Cultural del Estado**, y por extensión el **Patrimonio Natural y Cultural de la Humanidad**: el conjunto de los atractivos de la **riqueza biodiversa y las diversas culturas multiétnicas características de la zona**.

Estos son el principal motivo de atracción, renombre internacional, y visita por miles de visitantes anuales, tanto nacionales como internacionales. El mismo **ICT** en el texto del **Plan Nacional de Turismo de Costa Rica 2022-2027**, en la página 55, le hace hincapié numerosas veces a la importancia de proteger y conservar “Estos recursos [que] son **extremadamente sensibles a variaciones en las condiciones meteorológicas o alteraciones en los sistemas biogeoquímicos cuyos efectos impactan directamente en la estabilidad de los ecosistemas, generando cambios sensibles en la calidad y disposición de los atractivos turísticos.**”

La misma página reza: "... el caso del **turismo de sol y playa, el de aventura o el ecoturismo**, los que a su vez **dependen del funcionamiento de ecosistemas muy particulares y frágiles que dan sustento a la biodiversidad, la vida silvestre, el paisaje y a la disponibilidad de recursos básicos para la operación turística**, entre los que **destaca principalmente el agua potable.**"

Dicho texto indica, en la página 91: "**Las áreas silvestres protegidas (ASP) constituyen el grupo de atractivos de alta importancia para el país; su gestión de vanguardia en materia de conservación a nivel mundial complementa la marca país que se posiciona en la mente de los mercados.**"

Continúa en la página 94: " Aunque se continúan haciendo esfuerzos por mantener un desarrollo ordenado, **el mismo proceso histórico de uso de la franja costera ha desembocado en una situación en la que prevalece**, en puntos localizados de la costa, **ocupación, invasiones y construcciones ilegales en la ZMT, cuyos efectos se han desdoblado en impactos negativos** que en algunos casos **amenazan la estabilidad de los ecosistemas marino-costeros, la calidad de los atractivos turísticos y en consecuencia, la capacidad de producción turística a partir de atractivos de alta calidad.**"

Carece, por ende, de toda lógica humana, en vista de todo lo estipulado en el texto del ICT, y en los diversos puntos en el texto del borrador del PRC, de lo claro que parecen tener las autoridades la importancia de **conservar y proteger la integridad del medioambiente que nos caracteriza**, que hayan decidido plasmar una propuesta de PRC traslapando parte del territorio que le pertenece al **Refugio de Vida Silvestre Gandoca Manzanillo (REGAMA)**. Dicho Refugio fue creado bajo decreto en el año 1985, publicado en la Gaceta No. 206 el 29/10/85, en aras de proteger los sistemas de humedales presentes en la franja del litoral por el Bien Común del Colectivo, tanto humano como de la flora y la fauna que cohabita en estas tierras y aguas.

Damas y caballeros, yo no pretendo decir ni asumir que el trabajo que tenemos todas y todos por delante, como Costarricenses y Ciudadanos del Mundo, sea ni fácil ni sencillo de solucionar. Sin duda hay todo un conjunto de factores muy complejos y entrelazados que históricamente se han hecho presentes, tanto a nivel local, como a nivel País y Mundial, que convergen y ejercen mucha fuerza.

Estamos, como humanidad completa, ante un gran cambio en la realidad tal cual la hemos conocido hasta el momento: el **Cambio Climático**, la fluctuación y evolución de la demanda del **Mercado Internacional**, las situaciones políticas internas y externas, las **características sociodemográficas y socioeconómicas**, las **problemáticas de injusticia**, inequidad, **Pobreza, acceso a servicios públicos y a trabajo digno**; sin saltarse la gran importancia a nivel Mundial que representa la **Protección y la Conservación** tanto de las diversas **Culturas y**

**Etnias**, como de la **Biodiversidad y el Medioambiente** y los Ecosistemas que lo conforman y nos enriquecen invaluablemente. Las anteriores son todas situaciones que enfrentamos todas y todos a diario, y que no tienen una solución necesariamente fácil o clara. De eso soy muy consciente.

Sin embargo, yo tengo **muchísima fe y esperanza**, y creo muy firmemente en **las capacidades que todas y todos poseemos para encontrar nuevas y mejores maneras de enfrentar y solucionar estas problemáticas**, y de poder, tanto **Ser parte del Cambio que queremos ver en nuestro Mundo**, como también **Ser parte de la Solución en vez del Problema**. Lastimosamente, hoy día, si una persona no es activamente parte de la solución, desde los espacios en los que uno se encuentra, y con la capacidad de incidencia que uno puede llegar a tener como Agente de Cambio, uno resulta ser parte del problema.

Adicionalmente, creo mucho en la ruta que Costa Rica ha trazado históricamente a nivel internacional, sentando antecedentes con nuestros Ideales y Valores de Libertad, de Democracia, de Desarrollo Sostenible, de Conservación y Valoración de las diversas Culturas y de la inigualable Biodiversidad, de la cual tenemos la dicha de contar con un 5% de la Biodiversidad Mundial en nuestro territorio, el cual comprende únicamente un 0.03% de la Superficie Terrestre Total de nuestro Planeta.

Costa Rica tiene la honra de haber firmado múltiples Convenios, Acuerdos y Tratados Internacionales que han venido a fortalecer nuestro proceso de Democracia Participativa y a enriquecer nuestro Patrimonio Nacional: por ejemplo el **Acuerdo de París** en la COP21 de París, ratificado en el 2016 en la Ley N. 9405 y entrada en vigencia en el 2020, donde los Estados firmantes se comprometieron con reducir las emisiones de CO2 y a seguir los **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible** específicos y puntuales, el **Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo** (OIT) ratificado en la Ley N. 7316 de 1992. Contamos con la bendición de tener un total de **12 sitios RAMSAR** en nuestro territorio dentro de **La Convención sobre los Humedales** entrada en vigencia también en 1992, y del cual forma parte el sitio N. 783: el **Refugio Nacional de Vida Silvestre Gandoca-Manzanillo** (REGAMA). Dicho REGAMA cuenta con un área marina correspondiente a 4.436 Ha. y un área continental de 5.013 Ha, para un total de 9.445 Hectáreas.

Les ruego, muy cordialmente, pero de igual manera muy concretamente, a recordar y a encarnar, por su propia cuenta, desde sus espacios de incidencia, y desde el siglo XXI, todo el trabajo de fecunda labor que nuestros antepasados han hecho para garantizarnos el conjunto de Derechos y Deberes de los cuales gozamos en la actualidad.

Les solicito muy respetuosamente el envío de los documentos solicitados, y sus respuestas correspondientes al correo: [selva.baker@gmail.com](mailto:selva.baker@gmail.com) o bien, al correo del colectivo comunitario Talamanca Siempre Verde: [talamancasiempreverde@gmail.com](mailto:talamancasiempreverde@gmail.com) siempre en aras de la transparencia, el diálogo, la comunicación y la Participación Ciudadana.

Finalmente, les indico mi anuencia de participar y apoyar, dentro del marco de la legalidad y de mis posibilidades como ciudadana empoderada y orgullosa, en los procesos de Ordenamiento

Territorial. Esto por el bien de todas nuestras comunidades multiétnicas, pluriculturales y diversas, que tenemos la bendición de vivir en armonía y con mucho respeto y amor en estas tierras y aguas bendecidas por Sibö y Yemanyá.

Sin más por el momento, me despido muy cordial y atentamente, quedando a la espera de una pronta respuesta de vuestra parte.

Les deseo un excelente inicio de esta última semana del mes de la celebración de la Cultura Afro Costarricense, y a pocos días de comenzar con las Celebraciones Patrióticas de la Independencia de nuestra gran Nación: una República Democrática, libre, independiente, multiétnico y pluricultural, con un Gobierno popular, representativo, participativo, alternativo, y responsable; en conjunto con nuestras hermanas y hermanos del Istmo Centroamericano.

-----

Selva Melody Baker Felton

Cedula 1-1231-0008

Vecina de Playa Chiquita / Punta Uva

Con domicilio electoral en Manzanillo

Correo electrónico: [selva.baker@gmail.com](mailto:selva.baker@gmail.com)